



En la Ciudad de México, siendo las 12:01 horas del 30 de octubre de 2023, de conformidad con el Acuerdo General de Administración número VI/2022, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de tres de noviembre de dos mil veintidós, por el que se establecen medidas para promover la eficiencia administrativa en la operación de este Alto Tribunal, estando presentes a través de la plataforma Microsoft Teams los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con derecho a voz y voto: maestra Gisela Morales González, Oficial Mayor, en su carácter de Presidenta; los vocales maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada, Directora General de Recursos Materiales; maestro Rodrigo Cervantes Laing, Director General de Presupuesto y Contabilidad; maestro Guillermo Fernández Martínez, Director General de Tecnologías de la Información; arquitecto Juan Manuel Delgado García, Subdirector General Técnico suplente de la titular de la Dirección General de Infraestructura Física de conformidad con el oficio DGIF/526/2023; con derecho a voz: en su carácter de Asesores del Comité, el maestro Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el licenciado Mario José Pereira Meléndez, Director General de Asuntos Jurídicos; y el licenciado Ricardo Alfredo Peralta Martínez, Secretario de Seguimiento de Comités, en su carácter de Secretario Técnico del CASOD.

Asimismo, se cuenta con la participación del licenciado Juan Carlos Sánchez Villicaña, Director de Auditoría Integral de este Alto Tribunal y la licenciada Shail Meave González, Directora de Revisión e Integración de Puntos de Acuerdo de Comités.

Al contarse con la presencia de los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, la Presidenta declaró la existencia de quórum legal para llevar a cabo la 19ª sesión ordinaria del 2023, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y las Reglas de Operación y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones del 20 de enero de 2011, procediéndose con el desahogo del orden del día conteniendo los puntos de acuerdo distribuidos previamente.

CASO 0119ST23.- Revisión y aprobación de las actas correspondientes a la 18ª sesión ordinaria y la 5ª sesión extraordinaria de 2023 de este Comité.

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 19ª sesión ordinaria del 2023 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



Acuerdo: De conformidad con los artículos 19 fracción II y 21 fracción XXIX del Acuerdo General de Administración XIV/2019, se aprueban las actas en cita.

CASO 0219DGRM23.- Solicitud de autorización para integrar al Catálogo Referencial de Proveedores y Prestadores de Servicios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a las personas físicas o jurídicas que obtuvieron dictámenes resolutivos legal y financiero favorables, en los procedimientos de licitación pública nacional o concurso por invitación pública efectuados por la Dirección General de Recursos Materiales, durante el periodo de agosto de 2022 a septiembre de 2023.

Acuerdo: Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 13, fracción XXXIV, 21, fracción VI, 184, 185, 187 y 189 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, el Comité autoriza de manera unánime el ingreso al Catálogo Referencial de Proveedores y Prestadores de Servicios a las cuatro personas morales enlistadas en el punto de acuerdo, ya que cumplen con los requisitos establecidos en el ordenamiento en cita.

Por lo que se refiere a la moral "TELETEC DE MÉXICO", S.A.P.I de C.V., de conformidad con las documentales presentadas y con fundamento en los artículos 21, fracción VII, 189, segundo párrafo, 190, fracción I del Acuerdo General de Administración XIV/2019 y 81, fracción II, inciso b de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se autoriza la exclusión del registro del Catálogo Referencial de Proveedores y Prestadores de Servicios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sin que pueda ingresar a éste nuevamente, hasta la conclusión del plazo sobre el impedimento decretado en la 13ª sesión ordinaria del presente año del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, conforme al oficio TEPJF-CAAPSOP-176-2023.

CASO 0319DGRM23.- Se solicita al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) autorización para emitir el fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/002/2023, para la contratación del "Servicio de Impresión de Diversas Obras Editoriales-Consolidado, mediante Contrato Abierto".

Acuerdo: Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis y la

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 19ª sesión ordinaria del 2023 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XXI, 47 fracción I, 77 fracción II y 78 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, así como 8º de la Ley Federal de Austeridad Republicana, el Comité autoriza de manera unánime la emisión del fallo del procedimiento de licitación pública nacional LPN/SCJN/DGRM/002/2023 para la contratación del “Servicio de impresión de diversas obras editoriales-consolidado”, mediante contrato abierto, adjudicando por presentar propuestas que obtuvieron resolución favorable en los dictámenes exigidos por la normatividad aplicable, resultando en consecuencia solventes a: “IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA”, S.C. de R.L. de C.V., las partidas 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 por un monto total de \$3'590,965.00 (tres millones quinientos noventa mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.) más IVA; a “LITOGRAFICA INGRAMEX”, S.A. de C.V., las partidas 2, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 por un monto total de \$2'702,442.50 (dos millones setecientos dos mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 50/100 M.N.) más IVA y a “GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS”, S.A. de C.V., la partida 39 por un monto total de \$348,750.00 (trescientos cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) más IVA; considerando los montos mínimos y máximos señalados en el punto de acuerdo para cada área solicitante.

Por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 169, fracción II del Acuerdo General de Administración XIV/2019 y de acuerdo con el monto adjudicado “IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA”, S.C. de R.L. de C.V. y “LITOGRAFICA INGRAMEX”, S.A. de C.V., deberán presentar la garantía de cumplimiento correspondiente.

Así mismo, se declaran desiertas las partidas 40, 41, 42 y 43 por no recibir propuestas solventes; en consecuencia, se autoriza el inicio de un procedimiento mediante concurso público sumario para la adquisición de estas últimas por un monto máximo aproximado de \$828,063.85 (ochocientos veintiocho mil sesenta y tres pesos 85/100 M.N.) más IVA, previa revisión de la convocatoria y bases por el Subcomité de Revisión de Bases.

CASO 0419DGRM23.- Se presenta al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) el informe de los importes actualizados del Programa Anual de Necesidades de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios (PANE), correspondiente al tercer trimestre 2023.

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 19ª sesión ordinaria del 2023 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



Acuerdo: *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XXIX del Acuerdo General de Administración XIV/2019 y 67 del Acuerdo General de Administración IX/2022, el Comité toma conocimiento del informe del Programa Anual de Necesidades de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios correspondiente al tercer trimestre del presente ejercicio fiscal, autorizando su publicación en los medios de consulta pública de este Alto Tribunal.*

CASO 0519DGIF23.- Se presenta al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) el informe de los importes actualizados del Programa Anual de Necesidades en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma, correspondiente al tercer trimestre de 2023.

Acuerdo: *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Infraestructura Física, con fundamento en los artículos 21, fracción XXIX del Acuerdo General de Administración XIV/2019 y 67 del Acuerdo General de Administración IX/2022, el Comité toma conocimiento del informe del Programa Anual de Necesidades en materia de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma correspondiente al tercer trimestre del presente ejercicio fiscal, autorizando su publicación en los medios de consulta pública de este Alto Tribunal.*

CASO 0619DGRM23.- La Dirección General de Recursos Materiales presenta el informe relacionado con los contratos elaborados durante el mes de septiembre de 2023.

Acuerdo: *De conformidad con los artículos 21 fracción XXIX y 23, fracción XIII del Acuerdo General de Administración XIV/2019, se toma conocimiento del informe en cita.*

CASO 0719DGIF23.- La Dirección General de Infraestructura Física presenta el informe relacionado con los contratos y finiquitos elaborados durante el mes de septiembre de 2023.

Acuerdo: *De conformidad con los artículos 21 fracción XXIX y 23, fracción XIII del Acuerdo General de Administración XIV/2019, se toma conocimiento del informe en cita.*

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 19ª sesión ordinaria del 2023 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



ASUNTO GENERAL

Informe respecto a los remanentes de vales de gasolina impresos derivados del contrato SCJN/DGMR/DPC-040/12/2022 celebrado con la empresa EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V., que obran en poder de la Dirección General de Recursos Materiales (DGRM) y que serán ejercidos en el parque vehicular asignado a dicha área durante los meses de Noviembre y Diciembre de 2023.

Siendo las 12:17 horas y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la 19ª sesión ordinaria de 2023.

De conformidad con el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) para actuaciones administrativas, la presente acta se suscribe mediante la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

Mtra. Gisela Morales González
Oficial Mayor y Presidenta del CASOD

Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada
Directora General de Recursos Materiales

Mtro. Rodrigo Cervantes Laing
Director General de Presupuesto y Contabilidad

Lic. Guillermo Fernández Martínez
Director General de Tecnologías de la Información

Arq. Juan Manuel Delgado García
Subdirector General Técnico
Suplente de la titular de la Dirección General de Infraestructura Física conforme al oficio DGIF/526/2023

Lic. Mario José Pereira Meléndez
Director General de Asuntos Jurídicos

Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

Lic. Ricardo Alfredo Peralta Martínez
Secretario Técnico del CASOD

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 19ª sesión ordinaria del 2023 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.